

INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE SE TURNA A COMISIONES PARA EFECTUAR DONACIÓN A FAVOR DEL BANCO DEL BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, UNA FRACCION DE MEDIDAS DE AL MENOS 20 X 20 METROS DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "LOS CHARCOS" PROPIEDAD MUNICIPAL, CON DESTINO EXCLUSIVO PARA EL PROGRAMA DE LA SECRETARÍA DEL BIENESTAR

**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TUXPAN, JALISCO
P R E S E N T E.**

La que suscribe y motiva, L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES, Presidenta Municipal de este H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TUXPAN, JALISCO, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; 73, 77 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 punto número 109, artículos 10, 41 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios; artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10 y 88 fracción I, y demás relativos y aplicables del Reglamento General de Gobierno del Municipio de Tuxpan, Jalisco vigentes y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio en pleno la siguiente "INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE SE TURNA A COMISIONES PARA EFECTUAR DONACIÓN A FAVOR DEL BANCO DEL BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, UNA FRACCION DE MEDIDAS DE AL MENOS 20 X 20 METROS DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO "LOS CHARCOS" PROPIEDAD MUNICIPAL, CON DESTINO

Bienestar incluyente para todas y todos

Portal Hidalgo # 7 colonia centro, Tuxpan Jalisco.

Teléfonos: (371) 41 3539 y (371) 7 39 20

www.tuxpan-jal.gob.mx

EXCLUSIVO PARA EL PROGRAMA DE LA SECRETARÍA DEL BIENESTAR”,
para lo cual formulo la siguiente

EXPOSICION DE MOTIVOS:

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptaran para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre; lo que es reiterado en los artículos 1 y 2 de la Constitución Política del Estado de Jalisco así como en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38 y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II. Que en el Acta No. 81 de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 28 de septiembre de 2021, bajo el punto 2 de dicha acta el Presidente Municipal de la Administración Pública Municipal 2018-2021, dio cuenta del escrito presentado por el Director de Recursos Materiales del Banco de Bienestar y *manifestó*: El banco del Bienestar es el principal dispensor de recursos de programas sociales del Gobierno Federal como son “Bienestar de las Personas Adultas Mayores”, “Pensión para el Bienestar de las Personas con

Bienestar incluyente para todas y todos

Discapacidad”, “Becas para el Bienestar Benito Juárez”, “Becas para el Programa Jóvenes Construyendo el Futuro” entre otros, además de ofrecer servicios que en su carácter de banca social, promueve y facilita el ahorro entre los mexicanos, dentro y fuera del país, es por eso que el Gobierno de México ha decidido construir 2,700 sucursales de esta institución bancaria en toda la República Mexicana. Al respecto, hago de su conocimiento que se ha identificado el siguiente inmueble en el municipio que Usted preside que, por sus dimensiones, ubicación y disponibilidad de servicios, resulta viable para construir una sucursal del Banco del Bienestar, Localidad Tuxpan, Ubicación Calle J. Romero S/N, Col. Paso Blanco, CP 49610, Latitud/Longitud 19.544941/-103.374717, en este sentido y con la finalidad de beneficiar a los habitantes de esa comunidad facilitando su acceso a los servicios que esta institución de banca social proporciona, le hago la atenta petición para que, de no existir inconveniente legal alguno, se somete a su consideración del Cabildo de ese H. Ayuntamiento, la propuesta para donar a favor del Banco de Bienestar una superficie de al menos 20m x 20m (400m²) dentro del predio señalado anteriormente, misma que se destinara para la construcción y puesta en operación de una sucursal bancaria. De igual manera solicito respetuosamente se autorice la entrega física de manera precaria del espacio señalado, para ser recibido a la brevedad posible por el personal encargado de los trabajos de construcción de las sucursales del Banco del Bienestar. Firmando Lic. Alberto Medina Zamudio, Director de Recursos Materiales del Banco de Bienestar. **EL PRESIDENTE MUNICIPAL dice:** “Mi propuesta sería que este punto se turne a la siguiente administración por el tiempo de transición en el que nos encontramos.”

Bienestar incluyente para todas y todos

III. El pasado martes, 26 de octubre de 2021, tuve a bien recibir a la Licenciada Clara Cardenas Galván, Sub Delegada Regional de la Secretaría de Bienestar, reiterando la petición que acabo de narrar en el párrafo precedente, por tal motivo, la suscrita realicé las investigaciones correspondientes en el departamento de Catastro, localizándose un predio rústico cuyas características y superficie son viables para que esta Administración Pública Municipal pueda contribuir, en la medida de las posibilidades de ley, en proporcionar el inmueble requerido para el desempeño de las funciones propias de la Secretaría del Bienestar. Dicho predio se identifica a continuación:

FORMATO DE VERIFICACION DE PREDIO

PRE.:	AS.:	COM.:	Subdivisión del terreno (Lote, Parcela, etc.)	Ubicación (Municipio, Estado)	Alcaldía o Municipio	Manejo del terreno	Prop. Explot.	Pro. de Verificación	Nombre del propietario	Código Postal	Superficie de terreno (m ²)	Superficie Construida (m ²)	Observaciones
1	2	304	NUMERO:	2021	TUXPAN	2 RUSTICO	SN	VALLEJO	FABR. BLANCO	49800	4000	000	OPORTUNO BANCAR.

FOTOGRAFIAS DEL PREDIO




FOTO DEL FRENTE

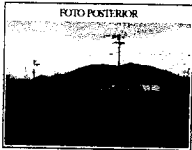


FOTO POSTERIOR




FOTO LATERAL IZQUIERDO


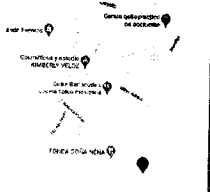



FOTO LATERAL DERECHO

1	MEDIDAS DEL PREDIO 20 X 20
2	CUENTA CON UN ESPACIO LIBRE PARA LA CONSTRUCCION DE SU CASA BANCARIA DE MINIMO 20X20 MTS (400 M2) SI
3	DISTANCIA AL QUE SE ENCUENTRA LA TOMA DE AGUA POTABLE 20 MTS
4	DISTANCIA AL QUE SE ENCUENTRA EL POSTE O TRANSFORMADOR PARA LA TUBIA DE ENERGIA ELECTRICA 20 MTS
5	DISTANCIA AL QUE SE ENCUENTRA LA LINEA DE DRENAJE 30 MTS
6	CUENTA CON VIALIDAD CERCA UN TRANSPORTE PUBLICO PARA LLEGAR AL PREDIO SI
7	CONDICION DEL TERRENO (IRREGULAR, PLANA, ETC.) PLANO
8	EL PREDIO CUENTA CON ACCESO A PE DE CARRETERA O VIALIDAD SI

CROQUIS DEL PREDIO



CROQUIS DEL PREDIO



OBSERVACIONES: 19 544941 - 103 374717

IV. Toda vez que, tal como obra en la Escritura Pública Número 16,564 dieciséis mil quinientos sesenta y cuatro, de la Fe del Licenciado Odilón Campos Navarro, Notario Público Número Uno de Tuxpan, Jalisco, contiene el CONTRATO DE COMPRAVENTA, de fecha 18 de mayo de 2000, celebrado por Roberto Alejandro Barragán Hinojosa y Oscar Gilberto Barragán Hinojosa, y por otra parte el Presidente Municipal, Secretario y Síndico del Municipio de

Bienestar incluyente para todas y todos

Tuxpan, Jalisco, que según la Cláusula Primera de la escritura, se adquirió el siguiente bien inmueble: Fracción del Predio Rústico Denominado "LOS CHARCOS" del Municipio de Tuxpan, Jalisco, con superficie de 0-50-00 cincuenta áreas, y los siguientes linderos: ORIENTE: con resto de los vendedores; PONIENTE, propiedad del Municipio de Tuxpan; NORTE, con propiedad de Miguel Hinojosa Hinojosa; SUR, con Elia Viera Hinojosa de López, que se encuentra en el incorporado bajo el documento 57 folios del 291 al 296 del Libro número 1,923 en el Registro Público de la Propiedad de Ciudad Guzmán, Jalisco. Asimismo, en el Departamento de Catastro, bajo el Folio Número 1996, se encuentra el aviso de transmisión patrimonial, cuyo número de cuenta es R 004320. Estos documentos fundatorios acreditan la viabilidad de que el Municipio contribuya al Bienestar Social.

V. Ahora bien, para las medidas exactas de la fracción a donar, se considera que es procedente, que el departamento de Obra Pública e Infraestructura Social proceda a realizar el levantamiento topográfico respectivo, para delimitar y precisar el área de donación, para que con posterioridad, y previa autorización del pleno, otorgar en donación a favor de la Secretaría de Bienestar, el multicitado predio de la exposición de motivos.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 3 y 5, propongo la INICIATIVA, para su aprobación los siguientes puntos de

ACUERDOS:

ÚNICO:- Túrnese la presente Iniciativa a la Comisión Edilicia Permanente de HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL Y JUSTICIA, como convocante y a la Comisión Edilicia Permanente de OBRAS PÚBLICAS, como coadyuvante, para que se avoquen al estudio, análisis y previo dictamen presenten a discusión en Sesión Plenaria

Bienestar incluyente para todas y todos

“DICTAMEN QUE AUTORIZA LA DONACIÓN A FAVOR DEL BANCO DEL BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, JALISCO, UNA FRACCIÓN DE MEDIDAS DE AL MENOS 20 X 20 METROS DEL PREDIO RÚSTICO DENOMINADO “LOS CHARCOS” PROPIEDAD MUNICIPAL, CON DESTINO EXCLUSIVO PARA EL PROGRAMA DE LA SECRETARÍA DEL BIENESTAR”.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
Tuxpan, Jalisco, a 26 de Octubre del 2021.



L.A.E. CLAUDIA GIL MONTES
Presidenta Municipal

Ccp: Archivo

Anexos: a) Acta No. 81 de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 28 de septiembre de 2021, de la Administración Pública Municipal 2018-2021; b) Copias de la Escritura Pública 16,564 y c) Aviso de transmisión patrimonial Folio número 1996.
CGM/mgv

Bienestar incluyente para todas y todos